

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE MARINA

(Publicado en el Diario Oficial N° 32.837, del 4 de agosto de 1987)

CREA CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y
CAPACITACIÓN MARÍTIMAS,
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL TERRITORIO
MARÍTIMO Y DE MARINA
MERCANTE.

(Modificado por D.S. N° 959, de 7 sep
1988).

Santiago, 13 de Mayo de 1987.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 415.- Visto: La necesidad de instruir y capacitar al personal del área marítima-pesquera en los aspectos marítimos, y de pesca de interés nacional, y en materias dispuestas en convenios internacionales relativas a asuntos marítimos; lo solicitado por la Comandancia en Jefe de la Armada en Oficio Ordinario N° 3.800/1, de 6 de Abril de 1987; y las atribuciones que me confiere el artículo 32 N° 19 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Créase un Centro de Instrucción y Capacitación Marítimas, destinado a instruir y capacitar al personal de la Marina Mercante Nacional y personas que se desempeñen en actividades de pesca, en los aspectos marítimos y de pesca de interés nacional y en materias dispuestas en convenios internacionales relativos a asuntos marítimos.

2.- El Centro de Instrucción y Capacitación Marítimas - que podrá ser identificado con la sigla "CIMAR" - dependerá del Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a través de un Oficial que se desempeñará como Director, y tendrá su sede en la ciudad de Valparaíso, sin perjuicio de que el Director General pueda disponer el funcionamiento de cursos en cualquier puerto del litoral o en otra ciudad de la República.

3.- La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, dispondrá las medidas necesarias para el funcionamiento de CIMAR.

4.- Los recursos y financiamiento de CIMAR provendrán de los aportes y donaciones que pueda recibir de entes nacionales o internacionales, de los ingresos que perciba por seminarios o cursos que dicte e imparta y de los fondos que el Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante le asigne de entre aquellos que las leyes otorgan a la Dirección General a su cargo.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE,
Capitán General, Presidente de la República.- Patricio Carvajal Prado, Ministro de Defensa

Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Octavio Bolelli Luna, Capitán de Navío,
Subsecretario de Marina.